

Seguro de Llantas Protegidas

Condiciones Particulares

Póliza No.

Código Reg. SBS RG2032100140 Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias

Contratante			
RUC:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Dirección:			
Departamento:			
Distrito:			
Asegurado			
RUC:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Dirección:			
Departamento:			
Distrito:			
Ramo	Póliza	Endoso	Renovación
XXXX	XXX	XXXX	

Entre Chubb Seguros Perú S.A. en adelante la COMPAÑIA y el Contratante/Asegurado, se celebra este Contrato de Seguro sujeto a las Cláusulas Generales de Contratación comunes para los seguros de Riesgos Generales, Condiciones Generales, Particulares, Especiales y Cláusulas Adicionales que se detallan en esta póliza. Los anexos forman parte integrante de la misma, cuando así se indique.	Vigencia	
	Desde las 12 Hrs del XX/XX/XXXX	Hasta las 12 Hrs del XX/XX/XXXX

Moneda	Suma Asegurada
XXXX	XXX

Prima Comercial	Prima Comercial + IGV
XXXX	XXX

Esta póliza contiene garantías que condicionan el Riesgo:
 SI _____ NO _____

Cláusulas y/o Anexos

XXXX
XXXX

Corredor de Seguros

Comisión de Agenciamiento

Código y Nombre del Corredor

US\$ XXX

Emisión: US\$ XXX

San Isidro, ___ de _____ de 20__

Las condiciones particulares continúan en las siguientes páginas.

Chubb Seguros Perú S.A.

El contratante y/o asegurado declara haber tenido a su disposición de manera previa a la contratación de este seguro, las Cláusulas Generales de Contratación comunes para los seguros de Riesgos Generales, las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y cláusulas adicionales que aplican a este seguro.

Continuación de Condiciones Particulares

Póliza No. XXXXX

(En pólizas colectivas los asegurados serán los declarados por el CONTRATANTE)

Vigencia: XXXXX la cual inicia a las 12:00 del día que se contrató el seguro.

Coberturas	Clase de Llantas	Suma Asegurada	Prima Anual
Grietas o roturas de la estructura de los neumáticos debido a impactos del mismo contra el pavimento u obstáculos	Llantas Autos - Camionetas	Hasta S/ xxxxxx	/ xxxxxx
Daños por utilización del neumático sin presión de aire por entradas o cortes.			
Ondulaciones en los laterales de los neumáticos			
Cortes que no permitan la utilización del neumático con seguridad.			
Desgarros de componentes del neumático debido a los accidentes del rodamiento y sus consecuencias.			

Materia del Seguro

Seguro para llantas de vehículos livianos de uso familiar y camioneta radial siempre y cuando estos sean nuevos y hayan sido montados en el vehículo al momento de la venta, adicionalmente este seguro solo aplica por una compra mínima de xxx (xxx) llantas. También aplica para llantas usadas que tenga un labrado mayor a 1.6mm.

Número máximo de llantas aseguradas

Suma Asegurada

La suma asegurada estará directamente ligada a los costos de las llantas.

Prima Comercial: XXX

Prima Comercial +IGV:XXX

Planes	Prima Comercial Única o Mensual
Plan 1	XXXX

Forma y Plazo de Pago

XXXXX

TCEA: xx%

Reajuste de Primas

Esta Póliza está sujeta a revisión semestral sobre sus resultados, calculándose los respectivos índices de siniestralidad. Chubb Seguros Perú de común acuerdo con el CONTRATANTE, podrá reajustar las primas, o modificar las condiciones de cobertura de la Póliza, aplicable a todos los nuevos seguros que se contraten y/o renueven, para lo cual seguirá el procedimiento establecido en las Cláusulas Generales de Contratación comunes a los seguros de Riesgos Generales sobre "Modificaciones de las Condiciones Contractuales durante la vigencia del Contrato de Seguro" y "Renovación".

Deducibles

Aplicables en todo y cada reclamo. Este se calculará bajo el siguiente esquema siempre y cuando la cocada de la llanta sea mayor a 1.6mm:

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| ➤ Entre 0 y 5.000 kilómetros: | 0% del costo de la llanta. |
| ➤ Entre 5.001 y 10.000 kilómetros | 10% del costo de la llanta. |
| ➤ Entre 10.001 y 15.000 kilómetros | 20% del costo de la llanta. |
| ➤ Entre 15.001 y 20.000 kilómetros | 30% del costo de la llanta. |
| ➤ Entre 20.001 y 30.000 kilómetros | 40% del costo de la llanta. |
| ➤ Más de 30.001 | 50% del costo de la llanta. |

Garantía

No se incluye ninguna garantía ni prescripción de seguridad salvo acuerdo escrito con el Contratante.

La prima comercial incluye

Cargos de Agenciamiento por la intermediación de corredores: XXXX (si fuera el caso)

Cargos por la contratación de comercializadores: XXXX (si fuera el caso)

Medios de Comunicación Pactados

Físico, electrónico o comunicaciones telefónicas

Clausulas Adicionales

XXXX

XXXX

Existencia de dos Pólizas

Si existen dos pólizas sobre el mismo riesgo es aplicable el artículo 90° de la Ley 29946

Disposiciones Finales

Las presentes Condiciones Particulares prevalecen sobre las Condiciones Generales del Seguro Llantas protegidas.

Las comunicaciones cursadas por el Asegurado al Contratante, por aspectos relacionados con el Contrato de Seguros, tienen el mismo efecto que si se hubiere presentado a Chubb Seguros Perú. Asimismo los pagos efectuados por el Asegurado al Contratante, se consideran abonados a la Compañía Chubb Seguros Perú.

El Asegurado tiene derecho a solicitar copia de la Póliza de este Seguro al contratante, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados desde la recepción de la solicitud presentada por el Asegurado.

Fecha de emisión: _____

Firma de Chubb Seguros Perú S.A